



RAD.: 081374089001-2022-00008

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE MATRIMONIO

SOLICITANTES: Luis David Cervantes Buzón y Angi Carolina Sarmiento Estrada

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez a su Despacho la anterior solicitud de matrimonio Civil, informándole que se encuentra pendiente su admisión. Sírvase a proveer.

Campo de la Cruz- Atlántico, 15 de febrero del 2022.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Quince (15) de Febrero del Dos Mil Veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la solicitud presentada por los señores LUIS DAVID CERVANTES BUZÓN Y ANGI CAROLINA SARMIENTO ESTRADA, se procede a pronunciarse acerca de su admisión previas las siguientes,

#### CONSIDERACIONES

Al no existir hasta el momento oposición de que trata el artículo 134 del Código Civil, este Despacho considera que es procedente admitir y fijar fecha para la diligencia de matrimonio de los solicitantes ya mencionados.

Al respecto el artículo 135 del Código Civil, establece que *“EL matrimonio se celebrara presentándose los contrayentes en el Despacho del Juez, ante éste, su secretario y dos testigos”*.

Dicho lo anterior, y encontrándose reunidos los requisitos legales establecidos en los artículos 113 y subsiguientes del Código Civil; así como los establecidos en la Ley 1564 de 2012, y según el Art. 806 de junio 04 del 2020, se admitirá la presente solicitud de matrimonio civil y se fija fecha para el día 22 de marzo del 2021, a partir de las 02:00 p.m para la celebración del mismo, de manera virtual, ordenándose así en la parte resolutive de esta providencia, para lo cual el Despacho

#### RESUELVE,

PRIMERO: ADMITASE la solicitud de matrimonio Civil presentada por los señores LUIS DAVID CERVANTES BUZON Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.041.900.547 y ANGI CAROLINA SARMIENTO ESTRADA identificada con cedula de ciudadanía No 1.041.901.885, de acuerdo a la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CITAR a los peticionarios LUIS DAVID CERVANTES BUZON y ANGI CAROLINA SARMIENTO ESTRADA para el día 22 de marzo del 2022, a partir de las 02:00 p.m., con el fin de celebrar audiencia de Matrimonio, dentro de la presente petición

TERCERO: CITAR a las señoras YADIRA LEONOR BUZON CONRADO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.664.780 expedida en Ponedera Atl. , residente en la Carrera 9 No. 8ª -31 Barrio Las Américas de Puerto Giraldo jurisdicción del Municipio de Ponedera Atlántico y la señora ROSALBA CERVANTES BUZON, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.041.893.087 expedida en Ponedera (Atla.), residentes en la Carrera 9 No. 8ª -31 Barrio Las Américas de Puerto Giraldo jurisdicción del Municipio de Ponedera Atlántico en calidad TESTIGOS, en la fecha antes señalada y a la misma hora. Se tendrá como prueba los documentos aportados con la solicitud.



CUARTO: Audiencia que se llevara a cabo de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento, y tener en cuenta los que las partes aportaron con la solicitud de matrimonio, a través del correo institucional del despacho, así:

- SOLICITANTES:
- Luis David Cervantes Buzón correo electrónico: [icerbuzon98@gmail.com](mailto:icerbuzon98@gmail.com) y/o [angicarosar@gmail.com](mailto:angicarosar@gmail.com)
- Contactos Nos.3006759768 - 3016386641
- TESTIGOS:
- Yadira Leonor Buzón Conrado, contacto No.3135434387  
Rosalba Cervantes Buzón, contacto No. 3174979635

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

*Firmado Por:*

*Maria Cecilia Castañeda Flores  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Campo De La Cruz - Atlántico*

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación: 9dc8bc976bb8ac0b1a61a5718349ab998c42a67b59d6373c2a30102d8e853b3c  
Documento generado en 15/02/2022 05:09:18 PM*

*Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE  
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico  
No. 011 del 2022, fijado en el microsítio de la Rama  
Judicial